



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 7012736 Radicado # 2026EE137382 Fecha: 2026-06-30
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL (E)
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Radicado SDA No. 2026ER117919 del 2026-06-04 Petición No. 3841722026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita el anexo cartográfico de la resolución conjunta 01 de 2025¹, de acuerdo con las competencias otorgadas a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV), de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), se realizan las siguientes precisiones:

En primer lugar, si bien la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) suscribió la Resolución objeto de análisis, es importante tener en cuenta lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 98 y en el Parágrafo del artículo 101 del Decreto 644 de 2025², a saber:

...Parágrafo Artículo 98. Facúltase a las Secretarías Distritales de Seguridad, Convivencia y Justicia; Gobierno; Desarrollo Económico; Salud; Ambiente; Planeación y Movilidad, para definir y expedir la reglamentación de que trata el presente artículo. Para estos efectos, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia coordinarán las gestiones administrativas tendientes a la emisión de la reglamentación.

Parágrafo Artículo 101 El seguimiento del índice estará a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos o la que haga sus veces...

En tal sentido, se aclara que son las Secretarías Distritales de Gobierno y de Seguridad, Convivencia y Justicia, quienes, en el marco de sus competencias y misionalidad, deben emitir la respuesta de fondo a su solicitud.

Teniendo en cuenta lo anterior y tras revisar la hoja de ruta de la Petición No. **3841722026**, se evidenció que esta fue direccionada a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas a la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y, a su vez, a la Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia (SDSCJ), para que desde sus competencias emitan los pronunciamientos que consideren pertinentes. No obstante, se remite copia de la presente respuesta a dicha Alcaldía para su conocimiento y fines pertinentes.

Por otra parte, es importante mencionar que conforme a lo dispuesto en el Decreto 646 de 2025³, en el marco de las competencias otorgadas a esta Entidad en materia de emisión de ruido como Autoridad Ambiental del perímetro urbano del distrito, independientemente de la expedición de la Resolución conjunta en mención, esta Entidad continuará adelantando mecanismos de intervención a establecimientos de comercio nocturno, de acuerdo con las

¹ Resolución conjunta 01 de 2025 "Por medio de la cual se reglamenta el artículo 98° del Decreto Distrital 644 de 2025 Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia y se determinan las Zonas Focalizadas de Expendio y Consumo Extendido"

² Decreto 644 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia"

³ Decreto 646 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

disposiciones Ambientales del Decreto 1076 de 2015⁴ y la Resolución 0627⁵ de 2006 del Ministerio de Ambiente, y en caso de violación a las disposiciones ambientales contempladas en la normativa, como autoridad competente se impondrán las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, según lo previsto en la Ley 1333 de 2009⁶ (Modificada y adicionada por la Ley 2387 de 2024⁷).

Dando por tramitada su solicitud, esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle.

Atentamente,

⁴ Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

⁵ Resolución 0627 de 2006 "Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental."

⁶ Ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"

⁷ Ley 2387 de 2024 "Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones"

